

RESOLUCIÓN No 356 DE 2025

(26 de agosto de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDAPC

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece el procedimiento para la provisión de encargos, contemplando que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que complementariamente el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 define que *“(…) en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”*.

Que conforme a la planta global del IDPAC se identificó que el empleo Profesional Universitario código 219 - grado 01 de la Oficina de Control Interno, se encuentra en situación de vacancia temporal debido que la titular del Cargo, la empleada pública Deicy Andrea Mendez Aguirre fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 223 del 21 de junio de 2023.

Que, frente al cargo Profesional Universitario código 219 - grado 01 de la Oficina de Control Interno, se surtió el procedimiento de provisión de encargos, sin que fuere posible proveerlo mediante encargo a un (a) servidor (a) público (a) de carrera administrativa, siendo necesario proveerlo de manera provisional, como lo evidencia en la comunicación interna No. 20252040032203 del 09 de julio de 2025, dirigida a los funcionarios de carrera administrativa, suscrito por la Secretaria General, cuyo asunto señala *“ Publicación de resultados definitivos del segundo proceso de encargos 2025”*, publicado en la intranet y remitido a los correos de los funcionarios de la entidad el 10 de julio de 2025.

Que de acuerdo con lo estipulado en el formato IDPAC-GTH-CT-54 de verificación de requisitos, la señora **DIANA PATRICIA MORA BORBON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.088.145, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Universitario código 219 - grado 01 de la Oficina de Control Interno, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias.

Que, de acuerdo con lo descrito, el cargo Profesional Universitario código 219 - grado 01 de la Oficina de Control Interno, cumple con las condiciones contempladas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 para ser provisto mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,



IDPAC



RESOLUCIÓN No 356 DE 2025
(26 de agosto de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR en provisionalidad a la señora **DIANA PATRICIA MORA BORBON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.088.145, en el cargo de Profesional Universitario código 219 - grado 01 de la Oficina de Control Interno a partir del 28 de agosto de 2025 con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.980.965)**.

PARAGRAFO: El nombramiento en provisionalidad se dará por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: La señora **DIANA PATRICIA MORA BORBON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.088.145, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) hábiles días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a la señora **DIANA PATRICIA MORA BORBON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.088.145.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		22/08/2025
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá WMC–Abogado Contratista – Secretaría General		22/08/2025
Revisado Por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		26/08/2025
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		25/08/2025
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			